

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A AUTO No.809

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Una composición que comprende una microcápsula que tiene una pared de poliurea que encapsula lambda-cihalotrina y partículas de dióxido de titanio dispersadas, donde la pared de poliurea de la microcápsula está hecha de polímeros de poliurea derivados de una mezcla de poliisocianato aromático (A) y diisocianato aromático (B), con la condición que el diámetro de tamaño de partícula mediano d50 de las partículas de dióxido de titanio es de 0.15 a 0.5 micras, el diámetro mediano d50 de la microcápsula en la composición es de 1 a 4 micras, la relación ponderal de (A) respecto a (B) es de 1:1, el contenido de polímero (o pared) de cada microcápsula es de 7 a 8% en peso, el dióxido de titanio está presente en una cantidad de 3.5 a 6% en peso, y la cantidad de lambda cihalotrina es de 40 a 50% en peso, cada uno basado en el peso de la microcápsula; y la cantidad de la microcápsula en la composición es de 47 a 53% en peso, basado en el peso de la composición.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, donde el poliisocianato aromático es polifenilisocianato de polimetileno.

3. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, donde el diisocianato aromático es diisocianato de tolueno.

4. La composición de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el diisocianato de tolueno es una mezcla isomérica de diisocianato de tolueno.

5. Una composición acuosa que comprende la composición definida en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, siempre que la composición no contenga uno o más de los siguientes: un principio activo con un punto de fusión a 25 °C inferior o igual a 50 °C; un principio activo en forma salina, y una fase oleosa hidrófoba dispersada o libre.

6. Una composición que comprende una composición acuosa definida en la reivindicación 5 y uno o más principios activos diferentes.

7. La composición de acuerdo con la reivindicación 6, donde el o los principios activos diferentes se seleccionan entre un insecticida y un acaricida.

8. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 o 7, en donde el principio activo diferente se selecciona de imidacloprid, acetamiprid, tiametoxam, tiacloprid, cloroantraniliprol, abamectina, espinosad, emamectina, acefato, espirotetramat, espiromesifén, espirodiclofén and lufenuron.

9. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, en donde la composición además comprende cualquiera de tiametoxam o acetamiprid suspendido.

10. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, en donde la composición además comprende lufenuron y cualquiera de tiametoxam suspendido o acetamiprid suspendido.

11. Un método para controlar los daños provocados a una planta por parte de plagas que comprende aplicar una cantidad eficaz de una composición definida en cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 10 a la plaga, a la planta o al emplazamiento de estas, en donde la cantidad de la composición es de 5 a 300 g/hectárea.